

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno: 6246455



informado por ~~ALTA EN EL SISTEMA DE INVESTIGACIONES DE CHILE~~ de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 503.443 del año 2016; Y

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42644

Santiago, 08 de Marzo de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo
DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Ramiro
Sandro SOTO CERNA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 11 de
Noviembre de 2015 y hasta el 11 de Noviembre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO ALVAREZ FREIRE

RSD/PVS/VGL/LIR
[301] 08/03/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo